



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO
INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN SIGLO XXI
ADMINISTRADO POR BICE ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 17 JUN 2005

RESOLUCIÓN EXENTA N° 406

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BICE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, y los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Siglo XXI, celebrada ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Titular de la 29° Notaría de Santiago, con fecha 28 de abril de 2005.

2. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N° 18.815, y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébase la modificación del reglamento interno del Fondo de Inversión Siglo XXI administrado por BICE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., consistente en cambiar la comisión por administración del fondo, la que en adelante será de *un doceavo del uno por ciento del valor neto promedio de los activos del fondo*, contenida en el artículo 16 del citado reglamento. Asimismo, y como consecuencia de lo anterior, se aprueba la modificación al artículo 7° del respectivo contrato de suscripción de cuotas.

2. Dése cumplimiento a lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafos del Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001, presentando un texto refundido en el cual se incluyan las modificaciones aprobadas, en el término de 30 días contados desde la dictación de esta resolución. Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con esta resolución, y se entenderá formar parte integrante de la misma.

Comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO BAZIGI
SUPERINTENDENTE
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Punto 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Código 2407 - Correo 2
SVS S.A.